

MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO

BASES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO “QUITU CARA” A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El propósito del premio es incentivar y reconocer las iniciativas/manifestaciones, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del Patrimonio Intangible en las Parroquias Rurales de Quito.

El Concejo Metropolitano otorgará a personas naturales y jurídicas que, durante el año 2022, hayan desarrollado iniciativas, programas, proyectos o emprendimientos para la preservación del Patrimonio Intangible Rural de Quito una placa de reconocimiento y un premio económico valorado en 15 remuneraciones básicas unificadas.

El premio será coordinado entre la Secretaría de Cultura, los Gobiernos Parroquiales Rurales y el Instituto Metropolitana de Patrimonio.

2. BASES TÉCNICAS

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sección X, Art. 766, reconoce los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible y establece el proceso para la entregar anual del Premio Quito Cara a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad.

1. ¿Quiénes pueden postular?

Los representantes de organizaciones, comunidades, colectivos o agrupaciones, que hayan ejecutado una iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, y cuya iniciativa se destaque por sus características de preservación del patrimonio intangible de la ciudad. Las iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento serán recibidas por los Gobiernos Parroquiales de acuerdo al cronograma de postulación.

Cada Gobierno Parroquial podrá hacer hasta tres postulaciones.

2. ¿Qué tipo de proyectos puede postular?

Pueden postular las Iniciativas/manifestaciones, proyectos, programas o emprendimiento que cumplan con las siguientes condiciones:

- Iniciativas/manifestaciones, proyectos, programas o emprendimiento ejecutados en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito.
- Iniciativas/manifestaciones, proyectos, programas o emprendimiento que por sus características se destaque en la preservación del Patrimonio intangible de la ciudad.
- **Iniciativas/manifestaciones, proyectos, programas o emprendimiento desarrollados durante el año 2022.**
- Las iniciativas/manifestaciones, proyectos, programas o emprendimiento, deberán enmarcarse en uno o varios de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial expuesto a continuación.

3. ÁMBITOS DE PATRIMONIO INTANGIBLE O PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI)

1. Ámbito 1: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES:
Memoria local vinculada a acontecimientos históricos (ej: memoria oral sobre los levantamientos, memoria oral sobre los procesos organizativos y lucha de una comunidad, memoria oral sobre las formas de explotación vividas...)
Leyendas (Ej: leyendas de imágenes religiosas, leyendas sobre seres sobrenaturales, leyendas sobre elementos de la naturaleza...)
Mitos (ej: mitos fundacionales, mitos sobre el origen del ser humano, mitos sobre el origen del cosmos, mitos sobre el origen de la religión...)
Expresiones orales (ej: lengua, cánticos, cuentos...)

2. Ámbito 2: ARTES DEL ESPECTÁCULO:
Danza
Juegos tradicionales
Música
Teatro

3. Ámbito 3: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS
Fiestas (ej: fiestas agrarias, fiestas religiosas, fiestas cívicas...)
Prácticas comunitarias tradicionales (ej: mingas, sistema de priestazgo, trueque...)
Ritos (ej: ritos de conmemoración, ritos de paso, ritos de iniciación...)
Oficios tradicionales (Vinculados especialmente a los servicios: ejemplo: sastres, barberos...)

4. Ámbito 4: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO
Técnicas y saberes productivos tradicionales (ej: producción agrícola)
Gastronomía
Medicina tradicional
Espacios simbólicos (ej: sitios sagrados vinculados a rituales o mitos)

5. Ámbito 5: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES
Técnicas artesanales tradicionales
Técnicas constructivas tradicionales

4. Del premio

La organización, colectivo, comunidad o agrupación que resulte ganador del premio “Quitú Cara” será acreedora del siguiente reconocimiento, a través de su representante:

- Entrega de una placa de reconocimiento.
- Entrega de un incentivo económico por un monto equivalente a QUINCE REMUNERACIONES BÁSICAS UNIFICADAS.

Nota: La organización, colectivo, comunidad o agrupación ganadora deberá asistir al evento de premiación.

5. Proceso de postulación

Las postulaciones para este premio serán realizadas por cada uno de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano. Cada Gobierno Parroquial podrá hacer hasta tres postulaciones.

6. Documentos de postulación

Los Gobiernos Parroquiales Rurales para la postulación de cada iniciativa/manifestaciones, proyecto,

programa o emprendimiento, deberá presentar la siguiente documentación en formato digital (Cd/USB):

a) Formulario de postulación (anexo 1):

- Título de la Iniciativa/manifestación, proyecto, programa o emprendimiento.
- Lugar: Parroquia, barrio, comuna.
- Fechas de ejecución o periodicidad.
- Descripción de la organización, colectivo, comunidad o agrupación.
- Antecedentes y breve descripción de la manifestación.
- Estrategia de organización del colectivo, comunidad, organización o agrupación.
- Actividades que realizan de manera colectiva para la salvaguardia del patrimonio inmaterial
- Beneficio social para la comunidad.

b) Documentos de respaldo que se deben adjuntar al formulario de postulación

1. Carta de representación de la organización, colectivo, comunidad o agrupación (anexo 2)
2. Listado de personas que conforman la organización, colectivo, comunidad o agrupación (anexo 3)
3. Documento en el que se explique la forma y mecanismos por los cuales los portadores se organizan y coordinan para transmitir, mantener y llevar a cabo la manifestación. Puede incluirse un organigrama, o un gráfico explicativo.
4. Medio de comprobación de la manifestación postulada (fotografías o videos, máximo 10).
5. Cuatro (4) videos de hasta 3 minutos grabados con celular de testimonios de la organización, colectivo, comunidad o agrupación, en los que se exponga lo siguiente:
 - a) Exponer la historia de la manifestación.
 - b) Exponer el beneficio a la comunidad
 - c) Exponer lo que la manifestación representa para la comunidad.
6. Copia de Cédula y papeleta de votación del representante de la organización, colectivo, comunidad o agrupación.
7. Certificado bancario de tener una cuenta en una institución financiera del representante de la organización, colectivo, comunidad o agrupación.

7. Proceso de evaluación y selección

7.1 Conformación de jurados

El comité de jurados estará conformado por delegados de las siguientes instituciones:

Comité de jurados
a) Delegado de la Secretaría de Cultura.
b) Delegado de Cultura de las administraciones zonales que tienen parroquias rurales.
c) Delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
d) Delegado de la Universidad de las Artes
e) Delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

**La conformación del comité de jurados podrá modificarse por parte de la Secretaría de Cultura, en caso de no contar con alguno de los delegados.*

7.2 Criterios de evaluación y selección

El comité de jurados seleccionará de entre los postulantes al ganador del Premio Quito Cara, cuya iniciativa/manifestación, programa, proyecto o emprendimiento haga referencia al

patrimonio intangible rural de Quito, bajo los siguientes criterios de selección:

Criterios de selección
<p>Cohesión social Se valorará la cantidad de portadores que participen de manera organizada o coordinada en las actividades vinculadas a la manifestación.</p>
<p>Transmisión intergeneracional Se valorará los espacios o actividades específicas que ha creado la comunidad para fortalecer la transmisión de la manifestación.</p>
<p>Componente 1 de interculturalidad: Portadores: sujetos activos en la sobrevivencia y resignificación de la manifestación. Será evaluada positivamente la participación activa en el proceso de reproducción, recreación, reconfiguración, resignificación, reapropiación y readaptación de los saberes y las prácticas vinculados a la manifestación cultural.</p>
<p>Componente 2 de interculturalidad: Diálogo intercultural. Se evaluará positivamente si existente relaciones horizontales, participativas y de intercambio entre los portadores durante todo el proceso de la manifestación, incluido el proceso de transmisión y los preparativos.</p>
<p>Componente 3 de interculturalidad: Prácticas de equidad y respeto. Se evaluará positivamente aquellas prácticas que demuestren un enfoque equitativo y respetuoso, que no reproduzcan formas de exclusión o discriminación.</p>
<p>Protección del medio ambiente Se valorarán positivamente la manifestación que refuerza saberes o prácticas vinculadas al cuidado del medio ambiente.</p>
<p>Sentido social y cultural Se valorará positivamente la manifestación que no tenga en sí misma un fin lucrativo, y en casos como las artesanías, el aspecto lucrativo de la manifestación no debe sobreponerse al sentido social y cultural de la misma.</p>

El veredicto del Jurado será entregado con oficio al Instituto Metropolitano de Patrimonio para que elabore el Informe Técnico, mismo que deberá ser entregado a la Comisión de Desarrollo Parroquial, Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Deporte y Recreación para que de manera conjunta las comisiones emitan un informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

8. Comunicación de resultados

Los resultados se publicarán a través de los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura y se notificará formalmente al ganador del premio mediante el correo electrónico registrado en la postulación.}

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Publicación de las bases técnicas en la página de quito cultura para descarga de los formularios y formatos de postulación	7-jul	7-jul
Postulaciones	7-jul	4-ago

Entrega de las postulaciones de proyectos por parte de los Gobiernos Parroquiales Rurales a la Secretaría de Cultura	4-ago	7-ago
Revisión y consolidación de postulaciones para entrega de proyectos al comité de jurados	7-ago	12-ago
Evaluación de los proyectos postulados por parte de los jurados	13-ago	20-ago
Reunión de deliberación y veredicto final de jurados.	21-ago	21-ago
Entrega de acta de resultados al Instituto Metropolitano de Patrimonio para la elaboración del informe.	24-ago	24-ago
Entrega de Informe técnico elaborado por el IMP a las comisiones de Desarrollo Parroquial, Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Deporte y Recreación.	27-ago	27-ago
En comisión conjunta, las comisiones de Desarrollo Parroquial, Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Deporte y Recreación emitirán su informe para conocimiento y resolución del Consejo Metropolitano de Quito.	27-ago	31-ago
Envío de dictamen de las comisiones al Concejo Metropolitano	31-ago	1-sep
Difusión del evento de premiación a través de los medios informativos del Municipio.	4-sep	8-sep
Acto de premiación.	9-sep	

**Las fechas del cronograma estarán sujetas a modificaciones o reajustes por parte de la Secretaria de Cultura.*